

**DECRETO N° 601/24**

08 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 582/24 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 26 de septiembre de 2024;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N°33/24, con el objeto dar en Locación Comercial el inmueble de propiedad municipal, identificado en el plano adjunto, sito en un predio de mayor superficie denominado “La Curtiembre”, para desarrollar en el mismo actividades comerciales de Bar, Proveeduría y servicios anexos, conforme a los estándares de calidad y cantidad que se menciona en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y los Anexos respectivos, según lo especificado por la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, mediante Expediente N° 217.142/23 conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas en el Expediente N° 217.142/24;

Que, cotizaron: 1) CORDOBA ALEJANDRO IGNACIO, con una propuesta económica: 250 Lts de Nafta Súper en temporada alta y 65 Lts de Nafta Súper en temporada baja; 2) MILESI MATIAS AGUSTÍN, con una propuesta económica: 195 Lts de Nafta Súper en temporada alta y 95 Lts de Nafta Súper en temporada baja; 3) VIDOSEVICH SIMÓN AGUSTIN, con una propuesta económica: 220 Lts de Nafta Súper en temporada alta y 89 Lts en temporada baja; todo ello conforme el Acta de Apertura celebrado el día 02 de octubre de 2024 y atento al informe elevado por la Jefe de Suministro de esta Municipalidad de La Paz y obrante a fs 98 del Expediente Nro. 217.142/24;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 118 del Expediente N° 217.142/24, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24, celebrado el día 02 de octubre de 2024, recomendando

adjudicar a VIDOSEVICH SIMÓN AGUSTIN, por la suma total de novecientos setenta y uno con 50 litros de nafta súper en meses de temporada alta y baja;

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24, llevado a cabo el día 02 de octubre del corriente año, conforme el Expediente N° 217.142/24 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 al Sr. VIDOSEVICH SIMÓN AGUSTIN, D.N.I. Nro. 39.836.929, con domicilio en Berón de Astrada 1099 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por un TOTAL DE NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 50 LITROS DE NAFTA SÚPER EN MESES DE TEMPORADA ALTA Y BAJA; por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de La Paz;

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos